



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

7.991 - 2011. *Planes de Mejora de la Jura de la Constitución Provincial*

Auto de la Jura de la Constitución Provincial
Nº 10.000/11
Ushuaia, 27 de Septiembre de 2011

María Elena Romano

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 27 SEP 2011

VISTO la Resolución Nº 88/09 del Consejo Federal de Educación por la cual se aprueba el documento: "INSTITUCIONALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA – PLANES JURISDICCIONALES Y PLANES DE MEJORA INSTITUCIONAL", en el marco de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el citado Documento, el Plan de Mejora Institucional constituye un instrumento para avanzar en una transformación progresiva del modelo institucional de la Educación Secundaria.

Que resulta necesario en esta instancia, determinar las Instituciones Educativas de los Niveles E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. de la Provincia, cuyos Proyectos para la implementación del mencionado Plan fueron aprobados hasta el 09/09/11.

Que dichos Centros se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que los Planes de Mejora Institucional de las Instituciones que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, han sido aprobados para su implementación en el marco de la Resolución Nº 88/09 del Consejo Federal de Educación.

ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación y a la Subsecretaría de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº **2533** /2.011.-

G.T.F.
H. W.C.
R. <i>SMT</i>
A.

Amanda del Corro
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

7.991-2.011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial
Dato: 10/05/2011 10:00:00
El origen de la información es:

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

2533

/2.011.-

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

USHUAIA:

- PROYECTO EDUCATIVO ALTERNATIVO PARA ALUMNOS (P.E.A.A.) - CUE 9400165/00.
- CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO (C.E.N.S.) N° 15 ANEXO – CUE 9400086/01.

G.T.F.
H.N.C.
R. SMT
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología